SELLO QUARTO, VEINTE MA
[illegible] AÑO DE MIL SETE
[illegible] Y DIEZ Y NUEVE.

Cav.º Se entro la mano en el dho Cantarillo y de dentro
del saco una cuclilla con un nombre escrito que decia
D.n Joseph Buitrago y ang.º; y continuando en dha
Leccion por el dho niño se saco otra cuclilla
con un nombre escrito que decia D.n Joseph Martha Lor
y prosiguiendo en dha Leccion por el dho niño
se saco otra cuclilla que decia el S.r D.n Carlos de
angulo Gov.or y continuando en dha Leccion por el
dho niño se saco otra cuclilla con un nombre escrito
que decia D.n Bar.me Buitrago y ang.º Presvitero; y
respecto de aver se fenecido la dha Leccion
con los sobre dhos Maiordomos acordaron de una
conformidad se les haga notorio para su aceptacion
y que esten prevenidos al cumplim.to de su
obligacion y hallandose presente a esta dha Leccion
D.n Joseph Marin Blanq.z y Padilla vecino
desta Villa dixo aceptavan acepto la dha
Maiordomia por el dho S.r D.n Carlos de angulo
y se obligava a cumplir con la obligacion de
su encargo como el dho D.n Bar.me Buitrago
y ang.º que se hallava presente; dixo lo aceptava
y se obligava a su cumplim.to y se volvio
el dho Cantarillo a meter en dha arca y archivo
y cerrada con sus tres llaves que se entregaron a los
dhos señores que lo exhibieron con que quedo
fenecida esta Leccion y lo firmaron dhos S.res y dho
Cura

D.n Joseph Roldan

D.n Antonio Paez
de la Cadena